

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00111.

Téngase en cuenta que el demandado Humberto Rojas Acero se notificó del auto admisorio en forma persona de conformidad al acta del 25 de abril de 2022. Así mismo, que de manera conjunta con la señora Deisy Johana Díaz Acuña contestaron la demanda de forma extemporánea, sin acreditar el pago de los cánones de arrendamiento adeudados.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE ESTADO N70
**FIJADO HOY 1 DE AGOSTO JULIO
DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ab9fe89f7276991414aa4a9e6977179bdb0605e9d73017ee7ce7f34ea26466**

Documento generado en 29/07/2022 03:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>